



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202041450100039684

Fecha: 26-11-2020

TRD: 4145.010.14.12.329.003968

Rad. Padre: 202041450100039684

**CIRCULAR No 4145.010.14.12.329.003968**

Para: Comunidad en general, Auxiliares, Técnicos Área de la Salud-Unidades Ejecutoras de Saneamiento Ambiental -UESA, Profesionales y Contratistas del Grupo de Salud Ambiental y Centro de Zoonosis.

ASUNTO: Difusión acciones del Plan de Racionalización de trámites y servicios del Proceso Servicio de Salud Pública

Cordial saludo,

Conforme a las revisiones normativas realizadas, se encontró que algunas normas han perdido vigencia o que han sido reemplazadas por unas más recientes y por lo tanto se ven afectados requisitos o verificaciones y documentos de algunos trámites tales como: Traslado de Cadáveres, Registro de Establecimientos Veterinarios y Concepto Sanitario; por lo tanto este organismo, ha formulado el Plan de Racionalización de Trámites y Servicios del proceso Servicio de Salud Pública, el cual ha sido validado por la Subdirección de Trámites y Servicios y Gestión Documental del DADII-Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y registradas en el SUIT –Sistema Único de Información de Tramites.

Por tal motivo la Administración Distrital- Secretaria de Salud Pública, comunica a ustedes en qué consisten dichas mejoras realizadas a las hojas de vida de los trámites que se detallan a continuación y sus beneficios:

TRAMITE	ELIMINACION	BENEFICIOS
Concepto Sanitario	1 documento: <i>"Inventario de disponibilidades técnico-científicas de equipo e instrumental, indispensables para el tipo de servicios que se presten: Concepto sanitario (para establecimientos clínicas y consultorios veterinarios).</i> Esto soportado en el Decreto 2257/86 art 71 literal c, que fue derogado por Decreto 780 de 2016, artículo 71 del decreto 2257, no fue compilado	Disminuir de 16 documentos a 15 documentos la hoja de vida del trámite Concepto sanitario.
Concepto Sanitario	1. requisito (verificación): <i>"Identificación completa del área destinada a hospitalización y</i>	Disminuir de 12 verificaciones a 11 verificaciones la hoja de



Calle 4B N° 36-00 San Fernando  
Teléfono: 5542531 [www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)

SC-CER437981



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

	<p>de su dotación, para el caso de las clínicas. <i>Excepción: Cuando se trate de concepto para clínicas y consultorios</i>". Esto soportado en el Decreto 2257/86 art 71 literal b, que fue derogado por Decreto 780 de 2016, artículo 71 del decreto 2257, no fue compilado.</p>	<p>vida del trámite Concepto sanitario</p>
<p>Registro de establecimientos veterinarios</p>	<p>Eliminación de 4 requisitos (verificaciones):            1. "Contar con identificación completa del área destinada a hospitalización y de su dotación. <i>Excepción: Para el caso de las clínicas</i>".            2. "Contar con identificación completa del área destinada a hospitalización y de su dotación. <i>Excepción: Para el caso de las clínicas</i>".            3. "Contar con registro cronológico de muertes de animales por especie, indicando la causa posible". Soportado en el Decreto 2257/86 art 71, que fue derogado por Decreto 780 de 2016, (artículo 71 del decreto 2257 no compilado).            4. "Disponer de elementos de protección para las personas a cuyo cuidado se encuentran los animales en el respectivo establecimiento", por iniciativa de la institución.</p> <p>La respuesta del trámite para el usuario será de 7 días, por iniciativa de la institución.</p>	<p>1 Disminuir de 5 requisitos a 1 requisito la hoja de vida del trámite Registro de establecimientos veterinarios.</p> <p>2 Reducir el tiempo de respuesta del trámite para el usuario de 15 a 7 días) en la hoja de vida del trámite Registro de establecimientos veterinarios</p>
<p>Traslado de cadáveres</p>	<p>Se eliminan de la hoja de vida 2 documentos:            1. "Acta de la diligencia firmada por quienes participaron en ella. <i>Anotaciones Adicionales: En el caso de diligencia judicial Excepción: Cuando se trate de traslado de cadáveres o restos óseos previamente inhumados de un cementerio a otro dentro del mismo municipio</i>"            2. "Autorización expedida por la autoridad judicial. <i>Anotaciones Adicionales: En el caso de diligencia judicial. Excepción: Cuando se trate de traslado de cadáveres o restos óseos previamente inhumados de un cementerio a otro dentro del mismo municipio</i>".</p> <p>Soportado en Resolución 1447/09 art 28 l. literal a y b, derogada por la Resolución 5194/2010, Art 5</p>	<p>Ahorra el tiempo de desplazamiento y transportes del ciudadano y papelería para la consecución de la documentación ante la Fiscalía y en Medicina legal del trámite Traslado de cadáveres.</p>



Calle 4B N° 36-00 San Fernando  
Teléfono: 5542531 [www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)

SC-CER437981



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Para mayor información se puede contactar con el Centro de Zoonosis Carrera 9 N° 27 - 07 B/Industrial los Mangos Tel: 4411524 - FAX 4424229 Secretaria de Salud Carrera 4 B No 36-00 B/ San Fernando, Grupo de Salud Ambiental, teléfono 5542534

Email: [saludambientalsspm@cali.gov.co](mailto:saludambientalsspm@cali.gov.co)  
[centrodezoosis@cali.gov.co](mailto:centrodezoosis@cali.gov.co)

El contenido de la presente circular debe ser publicado y difundido a la comunidad, a través de carteleras y explicado a los usuarios y servidores públicos a fin de contribuir a la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano 2020, conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o estatuto Anticorrupción.

Atentamente,

JANETH MARCELA RAMIREZ TORRES *vt*  
Jefe Oficina  
Unidad de Apoyo a la Gestión

Anexos:

C.C. : Martha Faride Rueda Mayorga – Directora Local de Salud Responsable - Grupo de Salud Ambiental.  
Maria Cristina Jaramillo Ramos – Técnico Área de Salud- Grupo de Salud Ambiental, Centro de Zoonosis y UESAS

Proyectó: Liliana Patricia Vásquez- Profesional Universitario, Equipo Sistemas Integrados de Gestión

Revisó: Claudia Ximena Gómez- Profesional Universitario Equipo Sistemas Integrados de Gestión *Ch*



Calle 4B N° 36-00 San Fernando  
Teléfono: 5542531 [www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)

SC-CER437981